

86.243.



El Nuevo Sol  
brillante como tú

Abril, 30 del 2.007

*M. Moreno*  
*Registro*  
*Mario*  
*Dr. S. L. J.*

*al*  
*2007-05-14*

Señor, Abg.  
Mario Santos Suárez  
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DEL ECUADOR  
Presente.-

En su despacho:

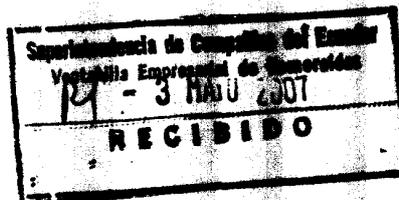
Dando contestación al oficio N° SC. ICP. J. 05 del 18 de abril del dos mil siete,  
Adjunto a la presente sírvase encontrar la Marginación de la matriz de la  
escritura de constitución de **MODULAR FM MODUQUININDE CIA. LTDA.**  
con el respectivo protocolo del notario

Sin otro particular.

Atentamente,

MODUQUININDE CIA. LTDA.  
RADIO EL NUEVO SOL

*[Signature]*  
Lcdo. Galo Santos  
GERENTE



F.M.102.1-93.9



Oficio N°. SC. ICP. J. 05. 1799  
Portoviejo, 18 ABR 2007

Señora :  
Mireya Amores Gándara  
MODUQUININDE CIA. LTDA.  
Quinindé

Estimada señora:

*En relación a su comunicación sobre cesión de participaciones sociales suscitadas en la compañía , debo manifestarle que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías , en lo que tiene que ver con la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.*

*Además de conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías , cuando se efectúe una cesión de participaciones sociales , el administrador de la compañía debe comunicar a la superintendencia de compañías , que ha procedido a inscribir dicha cesión en el Libro de Socios y Participaciones.*

*Superada esta observación , se procederá a registrar la cesión comunicada.*

Atentamente

Ab. Mario A. Santos Suárez  
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO





CESION DE DERECHOS Y ACCIONES  
QUE OTORGA EL SEÑOR GALO  
ENRIQUE SANTOS BUSTAMANTE A  
FAVOR DEL SEÑOR ING. RAMON  
OLIVER LUZURIAGA GUERRERO.—**COPIA**  
CUANTIA: \$44.44 USD

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cinco. Ante mí, W. FERNANDO ALDAS MACIAS, ABOGADO-NOTARIO de este Cantón; comparecen por una parte, por sus propios derechos el señor GALO ENRIQUE SANTOS BUSTAMANTE, de estado civil divorciado; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor ING. RAMON OLIVER LUZURIAGA GUERRERO, de estado civil casado; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción Cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la Cesión de Derechos y Acciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones, el señor Galo Enrique Santos Bustamante, de estado civil divorciado, de cincuenta y tres años de edad, de ocupación empleado, domiciliado en el cantón Quinindé, que para efectos de este contrato se denominara cedente; y, por otra parte, el señor Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero, de estado civil casado, de cuarenta y un años de edad, agricultor, domiciliado en el Cantón Quinindé, y que para efectos de este contrato se denominara cesionario.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Quinindé Abg. W. Fernando Aldas M. el 15 de Octubre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1998, se constituyo la Compañía "MODULAR FM QUININDE - MODUQUININDE CIA. LTDA.", con un capital de SESENTA MILLONES DE SUCRES; b) La Compañía en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del 22 de Octubre del 2003, autorizó al Socio señor Galo Enrique Santos

ABOGADO - NOTARIO  
FERNANDO ALDAS MACIAS

Abg. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

Bustamante, para que ceda el 100% de los derechos y acciones que le corresponden en esta Compañía, equivalente a 1.111 participaciones de USD \$0.04 ( CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ) cada una de ellas a favor del señor Ramón Oliver Luzuriaga guerrero, cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor galo Enrique Santos Bustamante, da en venta y perpétua enajenación 1.111 participaciones de USD \$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ), y que le representan al 100% de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía Modular FM Quinindé MODUQUININDE CIA. LTDA., a favor del señor Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las 1.111 participaciones que representan el 100% de derechos y acciones de la Compañía Modular FM Quinindé MODUQUININDE CIA. LTDA. es de \$44.44 ( CUARENTA Y CUATRO DOLARES, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que el cedente declara recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Modular FM Quinindé MODUQUININDE CIA. LTDA., como en la Ley de Compañías y demás Regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- SEXTA.- INSCRIPCION.- El Cesionario queda autorizado para inscribir en el Libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé.- SEPTIMA.- CONTROVERSIA.- En el caso de producirse controversia por efectos del presente contrato de cesión de derechos y acciones, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la Ciudad de Quinindé a trámite verbal sumario.- Usará señor notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- ( 1 ) Ab. José Muñoz Navega, Matrícula Profesional No. 115 C. A. E.- ( ES COPIA DE LA MINUTA).- La cuantía se establece en CUARENTA Y CUATRO DOLARES, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ( \$44.44 USD).- Después de leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se

0006166

Quinindé, 25 de Noviembre del 2003

CERTIFICADO

A pedido del interesado, Sr. Galo Enrique Santos Bustamante, tengo a bien certificar:

- Que el señor Galo Enrique Santos Bustamante, CI. #080022801-5, es socio de MODUQUININDE CIA. LTDA. Con 1.111 participaciones.

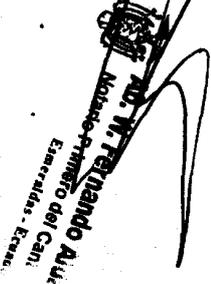
Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

MODUQUININDE CIA. LTDA.

  
~~PHOTOCOPIA AUTORIZADA~~

Mireya Añores G.  
GERENTE GENERAL  
MODUQUININDE CIA. LTDA.

  
Ad. W. Fernando Alvarado  
Módulo Puntón del Cam.  
Emeraldas - Ecuador

facias

0006167

Quinindé, 20 de octubre del 2003

Señor  
Aquiles Tello Tello  
PRESIDENTE DE MODUQUININDE CIA. LTDA.  
Presente.-

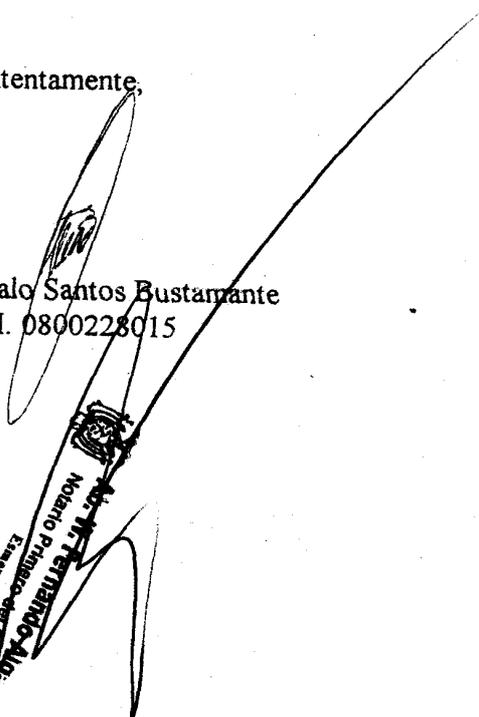
De mi consideración:

Yo, Galo Enrique Santos Bustamante, solicito a usted y por su intermedio a los señores socios, aprueben la cesión de 1.111 participaciones de USD 0.04 cada una, que poseo en Moduquinindé C. Ltda., al señor Oliver Ramón Luzuriaga Guerrero CC 1707139778.

Por su favorable aceptación, me suscribo.

Atentamente,

Galo Santos Bustamante  
CI. 0800228015

  
  
Notario Plenario del Cantón Esmeraldas

0006168

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MODULAR FM QUININDE – MODUQUININDE CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quinindé, domicilio principal de la compañía, a las 18h00 del día miércoles 22 de Octubre del 2003, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N°210 y Manuel Almann 3er. piso, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA.", bajo la presidencia del Sr. Aquiles Tello Tello, actúa como secretaria la Sra. Mireya Amores Gándara, Gerente General de la compañía.

El presidente solicita a secretaria que constate el quórum, luego de lo cual y obteniendo quórum legal y estatutario se instala la sesión. Asiste también el Sr. Guillermo Salazar, Comisario de la empresa. El Presidente dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria que fue entregada a los accionistas:

**MODULAR FM QUININDE  
MODUQUININDE CIA. LTDA.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores socios de Modular FM Quinindé MODUQUININDE CIA. LTDA. y de manera especial al Comisario de la empresa Sr. Guillermo Salazar, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 22 de Octubre del 2003 a las 17h00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N° 210 y Manuel Almann 3er. piso, con el objeto de tratar los siguiente puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución de la solicitud efectuada por el Sr. Galo Santos Bustamante

Quinindé, 20 de Octubre del 2003

Sr. Aquiles Tello Tello  
PRESIDENTE

Sra. Mireya Amores G.  
GERENTE GENERAL

**PRIMER PUNTO:** el señor Presidente Aquiles Tello Tello pide a secretaria dar lectura a la solicitud presentada por el señor Galo Santos Bustamante, en la que solicita la aprobación para la cesión de 1.111 participaciones de USD\$0.04 cada una, que posee en Moduquinindé C.Ltda. al señor Oliver Ramón Luzuriaga Guerrero CC1707139778. Los socios aprueban la solicitud por unanimidad.

Nota:

Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en la empresa.

MODULAR FM QUININDE CIA. LTDA.  
SECRETARIA

0006169

De esta manera y dando cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor Oliver Ramón Luzuriaga Guerrero, es aceptado como socio de la empresa con 1.111 participaciones de USD\$0.04 cada una.

Siendo las 19h20 y no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Presidente da por terminada la junta.

MODUQUININDE CIA. LTDA.

Sr. Aquiles Tello Tello  
PRESIDENTE

MODUQUININDE CIA. LTDA.

Sra. Mireya Amores G.  
GERENTE - SECRETARIA

Nota:

Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en la empresa.

MODUQUININDE CIA. LTDA.  
RADIO EL NUEVO SOL

Secretaria

Abd. W. Fernández Aldas  
Notario Público del Cantón Quininde  
Esmeraldas - Ecuador

0006170

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 080022901-5

CEDELA DE SANTOS BUSTAMANTE GALO ENRIQUE

10 AGOSTO 1950

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

01 129 00384

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 50

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312442

BIORCIADO EMPLEADO

MAXIMILIANO SANTOS

ANTOQUINIA BUSTAMANTE

ESMERALDAS 23/10/98

23710/2010

0115157



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0138  
 NUMERO 0800229019  
 CEDULA

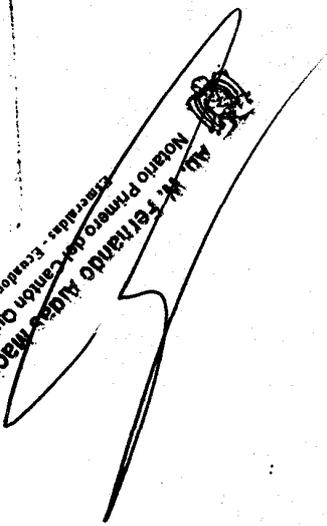
SANTOS BUSTAMANTE GALO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS  
 PROVINCIA  
 ROSA ZARATE  
 PARRISHIA  
 ROSA ZARATE  
 ZONA

0115157

RESIDENTE DE LA JUNTA

AL M. FERNANDO ALDES MACIAS  
 NOBRO PUEBLO, CANTON QUINDIA  
 Esmeraldas - Ecuador



0006171

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170713977-8

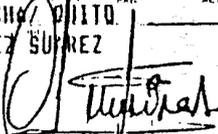
LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER

25 ENERO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1 127 014

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 62




ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y13444242

CASADO SILVIA VIRGINIA DAVALOS C

SECUNDARIA AGRICULTOR

CALO LUZURIAGA

ROSAURA GUERRERO

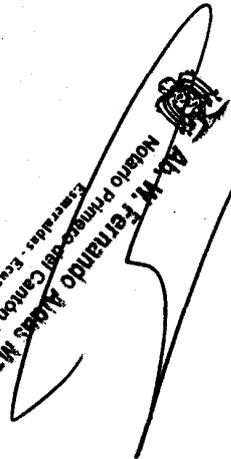
QUITO 23/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

346737



**Al. W. Fernando Alvarz Macias**  
 Notario Principal del Canton Quinde  
 Esmeraldas - Ecuador



ratifican, firman e imprimen la huella digital de su pulgar derecho en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-

0006165

Galo Enrique Santos Bustamante  
080022901-5



Ing. Ramon Oliver Luzuriaga Guerrero  
170713977-8

OLIVER LUZURIAGA  
GUERRERO



W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO - NOTARIO  
Quinde - Ecuador

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO - NOTARIO  
Quinde - Ecuador



Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Canton Quinde  
Esmeraldas - Ecuador

RAZON: La Fotoscopia que antecede  
es igual a su original. Confiere  
esta en calidad de

BUENA COPIA  
Quinde, a 3 de Noviembre 2007.

NOTARIO

PA...1..

**ZON:** Siento como tal que la presente escritura de Cesión de Derechos y Acciones otorgada a favor del señor Ing. RAMÓN OLIVER LUZURIAGA GUERRERO, se encuentra inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 14, en el Repertorio con el # 1544, las 11h15 del 4 de agosto del 2005.

Quinindá, 11 de abril del 2005.

  
Dr. FRANCISCO JOSÉ TORO S.  
REGISTRADOR



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUININDÉ**

*Rosa Zárate, abril 16 del año 2 007.- RAZÓN: En esta fecha toma nota de la Cesión de Derechos y Acciones que otorga el señor GALO ENRIQUE SANTOS BUSTAMANTE a favor del señor RAMÓN OLIVER LUZURIAGA GUERRERO, con fecha junio 30 del 2 005, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada MODULAR FM QUININDÉ (MODUQUININDE CIA. LTDA.).- DOY FE.-*

*Ab. W. Fernando Aldas Macías.*  
NOTARIO PRIMERO DE QUININDÉ



86243

COPIA

*perdida.*



Oficio N°. SC. ICP. J. 05. 1799  
Portoviejo, 18 ABR 2007

Señora :  
Mireya Amores Gándara  
MODUQUININDE CIA. LTDA.  
Quinindé

Estimada señora:

*En relación a su comunicación sobre cesión de participaciones sociales suscitadas en la compañía , debo manifestarle que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías , en lo que tiene que ver con la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.*

*Además de conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías , cuando se efectúe una cesión de participaciones sociales , el administrador de la compañía debe comunicar a la superintendencia de compañías , que ha procedido a inscribir dicha cesión en el Libro de Socios y Participaciones.*

*Superada esta observación , se procederá a registrar la cesión comunicada.*

Atentamente

  
Ab. Mario A. Santos Suárez  
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO



El Nuevo Sol  
Brillante como tú

Quinindé 11 de abril del 2007

Señor  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO

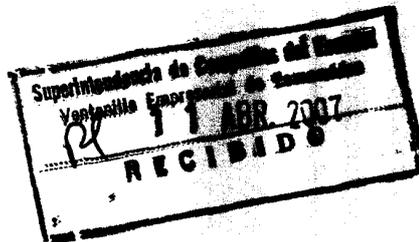
En su despacho:

Dando contestación al oficio N° SC.ICP.ADM.07. del 13 de febrero del 2007  
Adjunto a la presente copia de cesiones de participaciones de MODULAR FM  
MODUQUININDE CIA LTDA, con la marginación, presentada para su trámite  
correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente,

Mireya Amores Gándara.  
GERENTE.



FM.102.1-93.9

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



1145

Oficio No.SC.ICP.ADM.07.  
Portoviejo,

13 FEB 2007

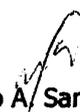
Señora  
Mireya Amores  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
MODULAR F.M. MODUQUINDE CIA. LTDA.**  
Esmeraldas

De mi consideración:

En atención a su carta del 4 de febrero del presente año, referente a las cesiones de participaciones presentadas a esta Intendencia de la compañía **MODULAR FM. MODUQUINDE CIA. LTDA.**, le comunico que falta la marginación de la Constitución en dichas escrituras, las cuales adjunto para el trámite respectivo.

Por lo expuesto no procede el registro de la cesión notificada.

Atentamente,

  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
**DEPARTAMENTO JURIDICO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mayito  
2007-02-12  
Exp. 86243

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



U 1145

Oficio No.SC.ICP.ADM.07.  
Portoviejo, 13 FEB 2007

Señora  
Mireya Amores  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA**  
**MODULAR F.M. MODUQUINDE CIA. LTDA.**  
Esmeraldas

De mi consideración:

En atención a su carta del 4 de febrero del presente año, referente a las cesiones de participaciones presentadas a esta Intendencia de la compañía **MODULAR FM. MODUQUINDE CIA. LTDA.**, le comunico que falta la marginación de la Constitución en dichas escrituras, las cuales adjunto para el trámite respectivo.

Por lo expuesto no procede el registro de la cesión notificada.

Atentamente,

  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mayito  
2007-02-12  
Exp. 86243

*Archivos 86243*  
*Filón*  
**COPIA**

*Margarita  
Registro de su  
proceder  
20*



86243

Quinindé, febrero 04 del 2007

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
Portoviejo.-

Señor intendente:

En mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MODULAR FM MODUQUININDE CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quinindé en la calle Simón Plata Torres No. 530 y Gustavo Becerra, a Su Autoridad respetuosamente manifiesto:

Adjunto a la presente remito a Usted Señor Intendente, copias certificadas de las escrituras de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a los siguientes SOCIOS APORTANTES:

**CEDENTE**

AQUISA  
FRANCISCO FERNANDO MORLAS  
JACOBO MOYA ORTEGA  
JORGE GUILLERMO DAVALOS CEVALLOS  
OLIVER LUZURIAGA GUERRERO  
AQUILES ERNESTO TELLO TELLO  
SILVA DAVALOS CENTENO

**CESIONARIO**

EDGAR RAUL SAAVEDRA POLANCO  
WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO  
WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO

La presente información se remite con la finalidad que Su Autoridad disponga la inscripción de los nuevos socios que el caso amerita en los registros correspondientes.

En caso de ser necesario, posteriores notificaciones las recibiré en el casillero judicial no. 149 del distrito Judicial de Esmeraldas

Señor Intendente, dignese atenderme

Atentamente,

  
Margarita Amores

GERENTE GENERAL DE CIA. LTDA.  
RADIO EL NUEVO SOL

06 FEB. 2007



  
Marco Antonio Costa Vera  
ABOGADO  
MAT. 223 COL. ABOG. ESMERALDAS

EMV102.1-93.9

Principal Quinindé: Simón Plata Torres N°530 y Gustavo Becerra Telf.: 062 737052 / 737473 Fax: 06 2738 637  
Sucursal Esmeraldas: Mejía y Olmedo esquina Telf.: 062 721 184  
email: radioelnuevosolfm@andinanet.net / Quinindé - Esmeraldas

*Falta marginación de la Constitución*